

1 ESCRITURA No. 2.413/88 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
2 ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA
3 "INMOBILIARIA AGUSIM S.A."-----
4 CUANTIA S/. 2'500.000,00 .-----
5 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
6 Guayas, Republica del Ecuador, hoy treinta de diciembre de
7 mil novecientos ochenta y ocho, ante mi, JUAN ANTONIO HAZ
8 QUEVEDO, Abogado, Notario Titular Vigésimo de este Cantón,
9 comparece la Compañía "INMOBILIARIA AGUSIM S.A.", legalmente
10 representada por señor Eduardo Aguirre Román, de estado civil
11 casado, en su calidad de Gerente y representante legal de la
12 Compañía, según nombramiento que se agregará más adelante
13 como documento habilitante.- El compareciente es
14 ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz
15 para obligarse y contratar a quien de conocerlo personalmente
16 en este acto, Doy Fe.- Bien instruido en el objeto y
17 resultados de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y
18 REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, a la que procede con amplia y
19 entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta
20 que dice así:- SENOR NOTARIO:- En el libro de escrituras
21 públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste
22 el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la
23 Compañía "INMOBILIARIA AGUSIM S.A.", al tenor de las
24 siguientes cláusulas:- PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al
25 otorgamiento de la presente escritura pública el señor
26 Eduardo Aguirre Román, en su calidad de Gerente y
27 representante legal de la Compañía INMOBILIARIA AGUSIM S.A.,
28 conforme lo acredita con la nota de su nombramiento que se

1 adjunta como documento habilitante.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-
2 A) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario
3 Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart
4 Vincenzini, el día veinte y uno de Octubre de mil novecientos
5 ochenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
6 Guayaquil, el diez y seis de Noviembre de mil novecientos
7 ochenta y tres, se constituyó la compañía denominada
8 INMOBILIARIA AGUSIM S.A., con un capital social de Quinientos
9 mil sucres y domicilio principal la ciudad de Guayaquil; B)
10 La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
11 INMOBILIARIA AGUSIM S.A., en sesión celebrada el día veinte y
12 nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, acordó
13 aumentar el capital social de la compañía y reformar sus
14 Estatutos Sociales, autorizando al Gerente para que realice
15 todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de lo
16 acordado en dicha Junta.- TERCERA.- DEACLRACION DE AUMENTO
17 DE CAPITAL, SUSCRIPCION, FORMA DE PAGO Y REFORMA AL ESTATUTO
18 SOCIAL.- Con estos antecedentes, el señor Eduardo Aguirre
19 Román, en su calidad de Gerente y representante legal de la
20 Compañía INMOBILIARIA AGUSIM S.A., declara mediante este
21 instrumento público: 1o) Que se aumenta el capital social de
22 la Compañía en la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES,
23 mediante la suscripción de doscientas cincuenta nuevas
24 acciones de diez mil sucres cada una, de tal manera que la
25 compañía girará en el futuro con un capital social de TRES
26 MILLONES DE SUCRÉS; 2o) Que las doscientas cincuenta acciones
27 que conforman el aumento de capital han sido íntegramente
28 suscritas y pagadas en la siguiente forma: el señor Eduardo

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA
"INMOBILIARIA AGUSIM S.A.", CELEBRADA EL VEINTE Y NUEVE DE
DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.-

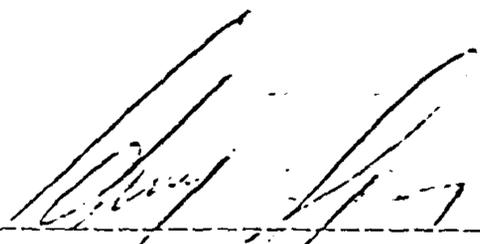
En la ciudad de Guayaquil, a las nueve horas del día veinte y nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, en el local que se encuentra ubicado en Ciudad del Atarazana, en la Avenida Carlos Luis Plaza Dañín y Avenida Primera, se reúnen los accionistas de la compañía Inmobiliaria Agusim S.A., señores Eduardo Aguirre Román, propietario de cuarenta y seis acciones de diez mil sucres cada una; Roberto Aguirre Román, propietario de una acción de diez mil sucres; Joffre León Orellana, propietario de una acción de diez mil sucres; Leonardo León Orellana, propietario de una acción de diez mil sucres; y, el Abogado Roberto Gaitán Parra, propietario de una acción de diez mil sucres;.- Por hallarse presentes todos los accionistas de la compañía y representada la totalidad del capital pagado, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria, sin previa convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos Ochenta de la Ley de Compañías, haciendo constar que por unanimidad se ha resuelto previamente el asunto a tratarse, según se expresa más adelante. Se instala la sesión bajo la Presidencia del Titular, señor Leonardo León Orellana y actúa como Secretario el suscrito Gerente, señor Eduardo Aguirre Román.- Acto seguido la Presidencia expresa que conforme lo acordado esta reunión tiene por objeto: Uno.- "Conocer y resolver sobre el aumento de capital, suscripción y forma de pago"; y, Dos.- "Conocer y resolver sobre la reforma al Estatuto Social".- Luego de algunas deliberaciones, la Junta

General por unanimidad de votos del capital social concurrente a la reunión, adoptó las siguientes resoluciones: RESOLUCION UNO.- Aumentar el capital social de la compañía en la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, el mismo que estaría dividido en doscientas cincuenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, por lo que la compañía girará en el futuro con un capital de TRES MILLONES DE SUCRES; RESOLUCION DOS.- Aprobar que los accionistas que suscriben el aumento de capital, paguen el cinco por ciento en numerario; RESOLUCION TRES.- Aprobar el siguiente cuadro de suscripción de las nuevas acciones que conforman el aumento de capital: El señor Eduardo Aguirre Román ha suscrito doscientas treinta acciones; El señor Roberto Aguirre Román ha suscrito cinco acciones; El señor Joffre León Orellana ha suscrito cinco acciones; El señor Leonardo León Orellana ha suscrito cinco acciones; y, el Abogado Roberto Gaitán Parra ha suscrito cinco acciones; RESOLUCION CUATRO.- Reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, de tal manera que en el futuro el texto de dicho Artículo dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital social es de TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en trescientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, numeradas consecutivamente del cero cero uno al trescientos; contenidas en títulos que pueden representar una o varias acciones, que serán firmadas por el Presidente y Gerente de la compañía."; y, RESOLUCION SEIS.- Autorizar al Gerente de la Compañía a fin de que realice todas las gestiones atinentes al perfeccionamiento del aumento de capital y reforma al Estatuto Social acordados.- No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de tiempo para la redacción de esta

0003

acta; y, redactada que fue, luego de reinstalada la sesión con los mismos concurrentes con que se instaló, es aprobada por unanimidad, luego de haber sido leída por el Secretario. Se levanta la sesión a las doce horas. Para constancia, firman la presente acta todos los accionistas asistentes en unión del Presidente y Secretario que certifica.- f).- Sr. Eduardo Aguirre Román.- f).- Sr. Roberto Aguirre Román.- f).- Sr. Joffre León Orellana.- f).- Sr. Leonardo León Orellana.- f).- Ab. Roberto Gaitán Farra.- CERTIFICO: Que la copia de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA AGUSIM S.A., que antecede es igual a su original que se encuentra dentro del Libro de Juntas Generales de la Compañía; y, al que me remitiré en caso necesario.-

Guayaquil, Diciembre 29 de 1.988



Sr. Eduardo Aguirre Román
Gerente/Secretario

00004

I N M O B I L I A R I A A G U S I M S . A .

Guayaquil, Diciembre 20 de 1.988 ✓

Sr. Dn.
Eduardo Aguirre Román ✓
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "INMOBILIARIA AGUSIM S.A.", ✓ en sesión celebrada el día de ayer ✓ tuvo el acierto de reelegirlo Gerente ✓ de la Empresa. De acuerdo con los Estatutos Sociales, corresponde a usted la representación legal, ✓ judicial ✓ y extrajudicial ✓ de la empresa; y todas las atribuciones y deberes determinados en los Estatutos Sociales y Ley de Compañías. El periodo de duración de su cargo será de cinco años ✓

Los mencionados Estatutos Sociales, se otorgaron ante el Notario Trigésimo del Cantón, Abogado Piero Aycart Vincenzini ✓ el 21 de Octubre de 1.983 ✓ inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 16 de Noviembre de 1.983. ✓

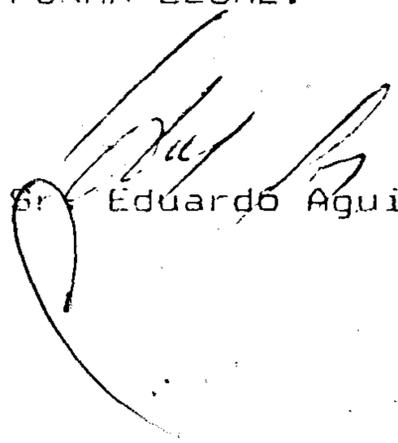
Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted, mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente.


Sr. Leonardo León Orellana ✓
Presidente.-

Guayaquil, Diciembre 20 de 1.988 ✓

ACEPTO EL CARGO CONFERIDO A MI FAVOR Y PROMETO DESEMPEÑARLO EN TODA FORMA LEGAL.-


Sr. Eduardo Aguirre Román.

Que -

da inscrito el presente Nombramiento de Gerente de fojas 50.584 a 50.585, número 13.906 del Registro Mercantil y anotado bajo - el número 20.112 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Diciembre veintiocho de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil Suplente .-



~~Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil~~

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor por este trabajo.
s/. 2.604 cc/100

longa
noo

1 Aguirre Román ha suscrito doscientas treinta acciones y ha
2 pagado en numerario el cien por ciento de cada una de ellas,
3 es decir, la suma de dos millones trescientos mil sucres; el
4 señor Roberto Aguirre Román ha suscrito cinco acciones y ha
5 pagado en numerario el cien por ciento de cada una de ellas,
6 es decir, la suma de cincuenta mil sucres; el señor Joffre
7 León Orellana ha suscrito cinco acciones y ha pagado en
8 numerario el cien por ciento de cada una de ellas, es decir,
9 la suma de cincuenta mil sucres; el señor Leonardo León
10 Orellana ha suscrito cinco acciones y ha pagado en numerario
11 el cien por ciento de cada una de ellas, es decir, la suma de
12 cincuenta mil sucres; y, el Abogado Roberto Gaitán Farra ha
13 suscrito cinco acciones y ha pagado en numerario el cien por
14 ciento de cada una de ellas, es decir, la suma de cincuenta
15 mil sucres; 3o) Que los suscriptores del aumento son de
16 nacionalidad ecuatoriana y tienen su domicilio en esta ciudad
17 de Guayaquil; 4o) Que se reforma el Artículo Quinto de los
18 Estatutos Sociales de la Compañía INMOBILIARIA AGUSIM S.A.,
19 de tal forma que en el futuro el texto de este Artículo
20 dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital social es de
21 TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en trescientas acciones
22 ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una,
23 numeradas consecutivamente del cero cero uno al trescientos;
24 contenidas en títulos que pueden representar una o varias
25 acciones, que serán firmadas por el Presidente y Gerente de
26 la compañía.-".- CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se
27 incorporan como documentos habilitantes la nota del
28 nombramiento de Gerente inscrito en el Registro Mercantil y

1 la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria
2 de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA AGUSIM S.A.,
3 celebrada el veinte y nueve de diciembre de mil novecientos
4 ochenta y ocho.- QUINTA.- CONCLUSION.- Añada usted, señor
5 Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez de
6 escritura pública y otorgue las copias de Ley.- f) Abogado
7 Eduardo Luzuriaga Andino, Registro numero mil doscientos
8 cuarenta y seis.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A
9 ESCRITURA PUBLICA.- Quedan agregados el nombramiento de
10 Gerente del representante legal de la Compañía y copia del
11 Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía
12 "INMOBILIARIA AGUSIM S.A.".- Leída que fue esta escritura
13 pública de principio a fin, por mi el Notario, en alta voz al
14 compareciente, éste la aprueba y ratifica en todas sus
15 partes, firmando conmigo en unidad de acto. Doy Fe.

16

17

18

19

20 SENOR EDUARDO AGUIRRE ROMAN
21 C.C. 0903085496
22 C.T. 006444
23 C.V. 205-110
24 RUC. 0990665613001

25

26

27

28

ABOGADO J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA EN CINCO
FOJAS UTILS CON RUBRICO SELLO Y FIRMA EN GUAYAQUIL, A LOS TRECE DIAS
DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.

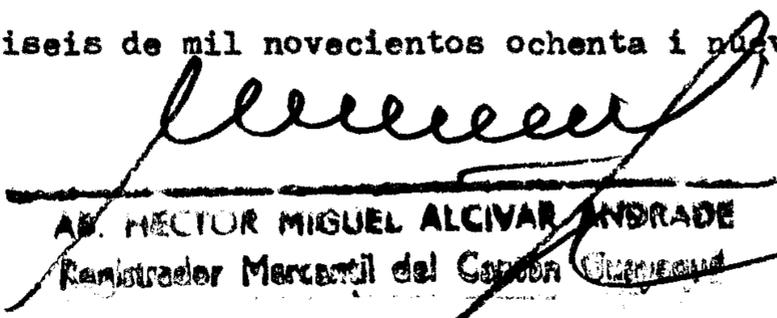
RIA VIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL.- Yo, Juan Antonio Haz Quevedo, Abogado, Notario Titular Vigésimo de este Cantón, DOY FE: Que en esta fecha y al margen de la escritura pública correspondiente, y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número 89-2-1-1-01799, de fecha 14 de Marzo de 1.989, del Abogado Carol Geiger Friedberg, Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, tome nota de la aprobación del aumento y reforma de estatutos sociales de la compañía a que se refiere el presente testimonio.- Guayaquil, Marzo 15 de 1.989.-

CERTIFICO: que con fecha de hoy, i en cumplimiento de lo ordenado en la RESOLUCION Nº 89-2-1-1-01799, dictada el catorce de marzo de mil novecientos ochenta i nueve, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene la REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES Y AUMENTO DE CAPITAL de la compañía " INMOBILIARIA AGUSIM S. A." de fojas 11.252 a 11.261, Número 3.001 del Registro Mercantil y anotada bajo el Número 4.309 del Repertorio.- Guayaquil, marzo dieciseis de mil novecientos ochenta i nueve.-El Registrador Mercantil.-

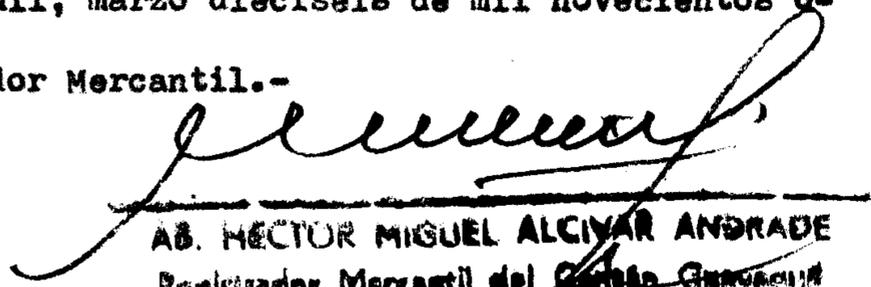
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento del Decreto 733 dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, marzo die-

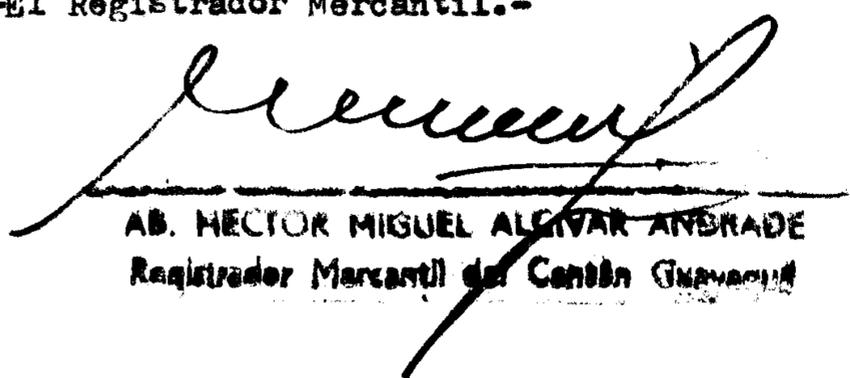
ciseis de mil novecientos ochenta i nueve .-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Escritura Pública, a foja 35.000 del Registro Mercantil de 1.983, al margen de la inscripción respectiva .-Guayaquil, marzo dieciseis de mil novecientos ochenta i nueve .-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se archivó el CERTIFICADO DE AUTORIZACION A LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL, correspondiente a la Compañía " INMOBILIARIA AGUSIM S. A.".- Guayaquil, marzo dieciseis de mil novecientos ochenta i nueve .-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de fecha 21 de Octubre de 1983, he tomado nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía Inmobiliaria Agusin S.A., cuyo testimonio antecede.- - Guayaquil, Marzo 20 de 1989. De todo, doi fé.-


PIERO G. AYCAR VINCENZI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL

